INFORME PARCIAL DE CONTRATACIONES POR EMERGENCIA No.07

Basado en el Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, en que la Ministra de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en el Ecuador, debido al brote del corona virus (COVID-19).

A su vez el Acuerdo Interministerial Nro. 0012 de 12 de marzo de 2020, en el que la Ministra de Gobierno y el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dispusieron la adopción y medidas preventivas frente a la pandemia del brote del coronavirus (COVID-**19);** a fin de garantizar el derecho a la salud de todos sus habitantes.

Al igual que el Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, decreta la declaración de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Mediante Resolución N° PREM-RE-014-2020, de fecha 16 de marzo del 2020, suscrita por el Ec. Leonardo Orlando Arteaga, Prefecto de Manabí, se declara en Situación de Emergencia a la Provincia de Manabí, por la grave conmoción interna generada ante la presencia y propagación del virus COVID-19, lo que resulta un riesgo inminente para toda su población, especialmente para los Grupos Prioritarios y en estado de vulnerabilidad social.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, mediante resolución No. GADMP-ADM-2020-0034 del 16 de Marzo del 2020, declara en emergencia al cantón Portoviejo, para enfrentar la problemática generada a nivel nacional.

El COPAE Parroquial, en sesión realizada el día 9 de abril de 2020, declara en emergencia a la Parroquia Pueblo Nuevo, para enfrentar la problemática generada a nivel nacional.

Con fecha 9 de abril de 2020, mediante Resolución No. COPAE-GADPPN-01-2020, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Pueblo Nuevo, RESUELVE: Acogerse a la emergencia declarada por el Presidente de la Republica el Prefecto de la provincia de Manabí y el Alcalde del cantón Portoviejo y declarar en emergencia a la parroquia Pueblo Nuevo, producto del brote del coronavirus (COVID-19).

El COE Nacional, en sesión permanente de martes 28 de abril de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió otorgar a los COE cantonales la responsabilidad de definir el

Elevada a la categoría Parroquial el 21 de Octubre de 1952
Calle San Roque y 21 de Octubre esquina
Teléfonos: 05-2424-009 / 0997843526
E-mail: repg.1972@Outlook.com / secretaria-tesorera-gadprpn@outlook.es
Web: www.gadpueblonuevo.gob.ec

grado y momento de reapertura de las actividades comerciales y productivas en sus respectivos cantones, según el mecanismo de semáforo autorizado por el COE Nacional para este propósito.

Mediante Oficio No. MDN-MDN-2020-0548-OF, del 6 de mayo de 2020, el Secretario del Concejo de Seguridad Pública y del Estado, remitió la resolución COSEPE-25-01, determinada en la Sesión Ordinaria No. 25 realizada los días 04 y 05 de mayo de 2020, que en lo pertinente establece; "Se aprueba la extensión del Estado de Excepción declarado mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, por 30 días, a partir del 16 de mayo del 2020, por las consideraciones sanitarias que vive el País (…)".

Mediante Acuerdo Ministerial 00009-2020, de 12 de mayo de 2020, publicado en la edición especial del Registro Oficial del 12 de mayo del 2020, el Ministerio de Salud Pública, extendió por treinta días el Estado de Emergencia Sanitaria a partir de la finalización de la vigencia del Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, del 11 de marzo del 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 160 de 12 de marzo del 2020, pudiendo extenderse nuevamente la misma una vez concluida, en caso de ser necesario.

Mediante Oficio No.SNGRE-SNGRE-2020-1266-O, del 14 de mayo del 2020, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias remitió a la Secretaria General Jurídica de la Presidencia el informe del manejo de la emergencia por el COVID-19, en el País.
Mediante Oficio No. MSP-MSP-2020-1126-O, del 15 de mayo de 2020, el MSP, remitió a la Secretaria General Jurídica de la Presidencia los informes de las distintas áreas de dicha cartera de Estado, sobre la pertinencia de la renovación de la Emergencia Sanitaria (…).

La Organización Panamericana de la Salud, mediante rueda de prensa virtual señaló que; "Si se levantan de manera inmediata y sin planificación todas las medidas de distanciamiento social, entonces podemos tener una nueva oleada de transmisión, nuevos casos con nuevos brotes importantes, que pueden ocurrir, y de nuevo, se puede sobrepasar la capacidad de los Hospitales".

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1052 de fecha 15 de mayo 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, en el ejercicio de sus facultades Constitucionales, Decreta Renovar el Estado de Excepción por Calamidad Pública en todo el territorio Nacional, por los casos del Coronavirus confirmados y número de fallecidos a causa de la COVID-19, en Ecuador, que siguen representando un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, entre otras (…).

Mediante sesión del COPAE llevada a cabo el día viernes veintidós de mayo de 2020, se resuelve: extender por treinta días más el estado de emergencia sanitaria en la parroquia rural de Pueblo Nuevo para precautelar y salvaguardar la salud e integridad de sus habitantes; hacer respetar las resoluciones emitidas por el COE nacional enmarcados en lo que dispone la ley; destinar presupuesto para enfrentar la emergencia ante posibles contagios de COVID-19; abastecer a la ciudadanía de insumos que ayuden a la prevención de contagio de corona virus COVID – 19.

Por todo lo expuesto resulta necesario adoptar las medidas inmediatas para prevenir y proteger la salud e integridad física de los funcionarios del gobierno parroquial, como también de la ciudadanía parroquial, y sobre todo de las personas que están dentro del grupo de atención prioritaria. Del **9 al 18 de junio de 2020**, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Pueblo Nuevo no ha realizado ninguna adquisición dentro de la emergencia.

FECHA: Del 09 al 18 de junio de 2020	
Número de contrataciones realizadas	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Objeto de contratación	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre y RUC del contratista	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Monto de contratación	0.00
Causa o razón que motivo a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Pueblo Nuevo, 18 de junio de 2020.

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: RODOLFO ENRIQUE PONCE GUERRERO
Razon Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PUEBLO NUEVO
Cargo: PRESIDENTE
Hora oficial Ecuador: 19/06/2020 21:17

Sr. Rodolfo Ponce Guerrero
PRESIDENTE
CC. 1306388248

Elevada a la categoría Parroquial el 21 de Octubre de 1952
Calle San Roque y 21 de Octubre esquina
Teléfonos: 05-2424-009 / 0997843526
E-mail: repg.1972@Outlook.com / secretaria-tesorera-gadprpn@outlook.es
Web: www.gadpueblonuevo.gob.ec